

criatura deja a un lado en su antropología la imposibilidad de conocimiento del Derecho, que la *natura corrupta* de Lutero ha puesto en entredicho. Esta aprehensión de la verdad consiste en una *adaequatio rei et intellectus*, es decir, que la verdad en el hombre viene condicionada por el hecho de que se produzca esa adecuación, derivado de la naturaleza del objeto de conocimiento y del sujeto que conoce. Lo que no es función aislada de la razón práctica, verificada *ex novo* ante cada situación, ya que dispone de un hábito que le perfecciona para que, en cada caso, distinga lo que conviene al bien común. Ese hábito es la prudencia, configurada por Santo Tomás como el conocimiento de la realidad—naturaleza de la cosa—para la realización del bien.

El carácter incisivo del pensamiento tomista queda claro en el análisis de Hassemmer. No ha habido una distorsión, sino todo lo contrario. Al profundizar se ha producido, precisamente, el perenne "aggiornamento".—J. J. G. C.

BELDA (Francisco): *Valoración de la doctrina de Molina, Lesio y Lugo sobre la creación de créditos*, en "Pensamiento", núm. 74, 1963.

Molina, Lesio y Lugo aprueban explícitamente numerosas operaciones comerciales en las que de hecho se encuentra una creación de créditos, pero no las consideran precisamente bajo el aspecto concreto del crédito creado.

Como medio para llevar a cabo su estudio propone el autor ver el lugar que en los tratados de los maestros citados ocupan los pasajes que tratan de las cuestiones interesantes al respecto. Otro medio que utiliza es considerar las circunstancias históricas de orden económico de su tiempo e investiga hasta donde llegaba su conocimiento de ellas y la profundidad de este conocimiento, desde el punto de vista de las repercusiones de la creación de créditos en la vida económica de la sociedad contemporánea, a aquellos escritores.

Según Molina, la justicia se divide en general y particular, y esta última en distributiva y conmutativa. La primera división atiende al motivo, la segunda al objeto de la virtud. Para el mismo autor, según la justicia conmutativa, nada hay que oponer a la creación de créditos,

pero no considera el problema desde el punto de vista de la justicia legal.

Para Lesio hay dos clases de justicia: particular y general. Esta última es una virtud especial, distinta de la virtud en que consiste la justicia particular. Atiende para esta división al término de la relación jurídica. En cuanto al sujeto, la justicia se divide en distributiva y conmutativa, si se obra con prudencia y un margen de seguridad para hacer frente a las obligaciones contraídas.

En Lugo, la diferencia de las especies de la justicia se argumenta sobre la distinción de las clases de igualdad que pretenden establecer, simple o proporcional. Sigue la misma opinión de los anteriores respecto a la licitud de la creación de créditos.

A continuación estudia el P. Belda los conocimientos que los escolásticos citados tuvieron de los fenómenos económicos de su época y las consecuencias que de ellos pudieron extraer para la formación de sus criterios en torno a la cuestión debatida. Dice que conocieron bastante bien las doctrinas cuantitativas sobre el valor del dinero, pero no llegaron a equiparar los efectos de la creación de dinero con la creación de créditos, por lo que no llegaron a plantearse la cuestión de la licitud de esta última respecto a sus influjos en la economía general.—R. C.

MARIE DE JESUS (Mother), R. S. H. M.: *Adam Smith's theory of moral sentiments*, en "Laval Théologique et Philosophique", XVII, 1961, 1, págs. 100-121.

La autora se propone explicar cómo es que Adam Smith haya desarrollado, en plena época de la ilustración, una teoría moral caracterizada por la preponderancia del sentimiento, constituyendo una reacción contra el exagerado racionalismo que se había desarrollado desde los tiempos clásicos de Aristóteles y posteriormente de Santo Tomás.

Las normas morales están incorporadas a un conjunto: costumbres, reglas, literatura, la gente misma, donde encontramos cada una de las reglas consideradas en particular. Ahora bien: ¿cuáles son buenas o malas, tomadas en su totalidad o singularmente? Este es el problema.